

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 03/10/2025

En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de 2025, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz ⁽¹⁾, Wilington Pardo⁽¹⁾, Mario Soca, Uraí Ibáñez ⁽¹⁾ y Martín González ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha la Cra. Georgina Ricciardi y Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:05, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 15/2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 19/09/2025......

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 15/2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 19/09/25. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

El Cr. Jorge Bergalli señala que se abstendrá en la votación de este punto, por no haber participado de la pasada sesión del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 15/2025, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 19/09/2025. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Wilington Pardo, Mario Soca, Martín González y Uraí Ibáñez. 1 (una) abstención del Cr. Jorge Bergalli.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 29/09/2025, Nros. 0549/2025 al 0583/2025

La **Cra. Cristina Freire** consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 29/09/2025, Nros. 0549/2025 al 0583/2025. ...

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 29/09/2025, Nros. 0549/2025 al 0583/2025.*
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos internos administrativos / Servicios al socio:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Informe de seguimiento de Secretaría - Exp. 0596/2025 y 0597/2025 - ADJUNTO

La **Cra. Silvia Leal** recuerda que, en lo que respecta a la gestión institucional inherente al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, en oportunidad de la Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 03/10/2024, se dispuso “Autorizar al Consejo Directivo a la contratación con una aseguradora, exigiendo que se mantenga como mínimo las condiciones actuales y la vigencia retroactiva al 1° de noviembre de 2023”. En tal sentido, informa que -atenta a dicha disposición- la Mesa del Consejo Directivo ha tomado los recaudos, de forma de reunir todos los elementos necesarios para adoptar una posición sobre el punto, habiéndose solicitado a Secretaría la elaboración de un informe, exponiendo: ***1_Costos/Prima del producto (Informe elaborado por el Cr. Julio Gabitto, de fecha 30/09/2025, detallando antecedentes en lo inherente a la contratación de la Póliza con la empresa SBI Seguros Uruguay); 2_Reclamos registrados (Informe recibido de la empresa SBI Seguros Uruguay) / Información recibida por parte de BSE / Reclamos indemnizados / Reclamos en trámite; 3_Nuevas condiciones de la empresa SBI Seguros Uruguay para el caso de renovación 2025-2026.*** Precisa que toda esa información figura en el Memorando de fecha 02/10/2025, que ha sido distribuido junto con el material a considerar para la presente sesión. Asimismo, puntualiza que aún no se ha recibido información completa por parte del Banco de Seguros del Estado (BSE) y que dicho Organismo se comprometió a hacer llegar la misma a partir del 13 de octubre. Finalmente, consulta a Secretaría respecto a la vigencia de la Póliza contratada y a los plazos con los que cuenta al Colegio para expedirse, ante una eventual renovación de la Póliza.

Consultada Secretaría, informa que la vigencia de la Póliza contratada con SBI Seguros Uruguay comenzó a regir a partir del 1/12/2024, al tiempo que detalla que el Colegio cuenta con 30 días antes para renovarlo, es decir el 1/11/2025. Agrega que Secretaría había agendado este tema para el 30 de setiembre, con el fin de efectuar un recordatorio del mismo al Consejo Directivo para que disponga de tiempo suficiente para estudiar todos los antecedentes y definir una posición sobre el punto.

La Cra. Silvia leal hace referencia también a la consulta que fuera recibida por parte del Cr. Pablo Freyer, en cuanto a la afirmación que efectúa la empresa *SBI Seguros Uruguay*, respecto al hecho de que *“la siniestralidad implica un 40% de la prima anual”*.

Con relación al aspecto aludido por la Cra. Leal, Secretaría informa que -en virtud de que el dato proporcionado por la empresa no se estaría viendo reflejado en la información recibida hasta el momento- en el día de la fecha el Cr. Julio Gabitto formuló una consulta a la empresa, solicitando que tuviera a bien especificar a qué se hace referencia puntualmente cuando se alude a dicho porcentaje.

Secretaría deja constancia de que -con un criterio de reserva- en el informe distribuido se omitieron los nombres de los profesionales involucrados en cada caso. Asimismo, se aclara que la información distribuida fue la recibida por la empresa.

El Cr. Mario Soca consulta cuál sería la imputación que se hace en cada caso para evaluar la viabilidad o no de la aplicación de la Póliza, teniendo en cuenta que el contrato correspondiente establece una serie de elementos o casuísticas que serían cubiertas por el Seguro, de suscitarse ese siniestro en particular. Por tanto, a modo de ejemplo, se evalúan distintos casos posibles y, en términos generales, señala que no le resulta del todo clara la forma en la cual están expresados los antecedentes de cada caso por parte de la empresa y por tanto sugiere se solicite una ampliación de información a la misma.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz manifiesta su coincidencia con las apreciaciones formuladas por el consejero Mario Soca, en cuanto a la falta de claridad de la información que se expone en la síntesis recibida de la empresa *SBI Seguros Uruguay*, teniendo en cuenta que faltan elementos para analizar cuál pudo haber sido la omisión de los colegas implicados en cada caso.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas sobre los antecedentes recibidos de la empresa.

El Cr. Mario Soca visualiza que, en torno a este tema, hay dos aspectos a contemplar; uno vinculado a datos reservados de los profesionales involucrados en los distintos casos denunciados; el otro aspecto, referente a la dificultad que se genera -en base a la información compartida por la empresa- para identificar cuáles serían los siniestros que se han suscitado, que implicarían adoptar acciones contra el Seguro, en tanto la información no resulta comprensible en su cabalidad. Por tanto, reitera que sería conveniente solicitar ampliación de la misma.

La Cra. Cristina Freire admite que quizás la información brindada por *SBI Seguros Uruguay* puede ser un tanto abreviada en su desarrollo, lo que puede dificultar su comprensión. No obstante, también entiende que no le corresponde al Consejo Directivo involucrarse en el análisis profundo de los casos que se presentan en relación a la aplicación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Por

otra parte, interpreta que no puede suponerse que pueda haber habido alguna omisión por parte del contribuyente, en tanto éste no es amparado por la Póliza y la misma aplica para profesionales en Ciencias Económicas. En suma, deduce que si la empresa indica que hay casos que fueron cerrados con pagos, debe haber estudiado el caso en profundidad y actuó en consecuencia. Finalmente, acompaña entonces la propuesta de solicitar a la empresa que amplíe el rango de la información remitida al Colegio, especificando especialmente a qué hacen referencia cuando se afirma que *“la siniestralidad implica un 40% de la prima anual”*.

El **Cr. Jorge Bergalli** opina que los casos que involucren a colegas que cometan errores u omisiones que se vean afectados a la Póliza del Seguro y por ende puedan repercutir en un incremento de la prima de la misma, deberían ser trasladados a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio, con el espíritu de que ésta efectúe la valoración de su respectiva actuación.

El **Cr. Mario Soca** insiste en la pertinencia de que la empresa también se expida en mayor detalle en torno a los casos aludidos en la nómina remitida al Colegio. Fundamenta su apreciación, señalando que no le parece adecuado que el CCEAU esté sacando conclusiones en torno a ciertas afirmaciones, a riesgo de poder estar realizando interpretaciones erróneas.

En otro orden, advierte que a su criterio, la evaluación de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional no debería circunscribirse al análisis de la propuesta de *SBI Seguros Uruguay*, sino a la evaluación de la decisión institucional adoptada por el Colegio, al haber optado por contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. En tal sentido, recuerda que la Corriente 2030 no estuvo de acuerdo con esta iniciativa, desde su génesis, considerando que el argumento que utilizaban los consejeros de la Lista 1109 era ponderar esta herramienta como *“una salvación para el Colegio”*, que podría contribuir a abatir la caída sostenida de socios que se venía registrando en el padrón social, cuando en definitiva nada de eso ocurrió y hubo una corrida muy grande e incluso un incremento *“caprichoso y extraordinario”* en el monto de la cuota social. Por tanto, entiende que quizás correspondería evaluar si esta herramienta verdaderamente aporta valor al colectivo social, teniendo en cuenta que -como se argumentó en su momento- este tipo de instrumentos lo que hacen es contribuir a que *“los Abogados tengan elementos para demandar a los Contadores”*. Desde esa perspectiva, cuestiona el mensaje que se trasmite a través de la publicidad asociada a este producto, teniendo en cuenta que en muchos casos el profesional se ha tenido que hacer cargo del pago de multas y recargos ante el atraso de pagos, cuando muchas veces éste no era de su entera responsabilidad.

El **Cr. Aldo Debenedetti** manifiesta que está rechazando las afirmaciones del Cr. Mario Soca, por considerarlas *“impertinentes e inoportunas”*, teniendo en cuenta que el colega se refirió a *“un aumento caprichoso de la cuota”*, lo cual desmiente, al igual que desmiente que el argumento que se utilizó para justificar la contratación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional es que se consideraba sería *“la salvación del Colegio”*.

El **Cr. Mario Soca** indica que el porcentaje de aumento de la prima registrado equivale al 22% de lo que se está abonando. Del mismo modo, recuerda que -de no ser por la Corriente 2030- se hubiera adjudicado

en forma directa al Banco de Seguros del Estado (BSE) la contratación de la Póliza, habiendo omitido un llamado a agentes particulares, ante lo cual se planteó hacer un llamado abierto a una nómina de empresas. Del mismo modo, pondera las acciones emprendidas por esta Directiva, al haber instrumentado -con buen criterio- un nuevo llamado, por el cual se mejoraron notoriamente los resultados del proceso. También pondera que en esta oportunidad se cuente con mayor información y elementos de análisis. Por todo lo expuesto, entiende oportuno que se solicite información adicional, a efectos de evaluar si se justifica ese 22% que se está planteando como aumento de la cuota, en caso de aprobarse la renovación de la vigencia del contrato 2025-2026.

El Cr. Uraí Ibáñez acompaña la propuesta efectuada por sus colegas relativa a la solicitud de ampliación de información a la empresa *SBI Seguros Uruguay*, en lo referente al detalle de los reclamos registrados, teniendo en cuenta que hay conceptos que no han quedado del todo claros. Del mismo modo, manifiesta su acuerdo con los argumentos expresados por el Cr. Mario Soca, recordando que algunos de los colegas ahora presentes integraron el Consejo Directivo en su anterior período de gestión y conocen perfectamente cuáles fueron las disidencias internas que se dieron en el proceso de discusión de este tema, destacando que por su parte se manifestó que este tema podría traer inconvenientes a nivel judicial al colectivo profesional y que no estaría reportando los beneficios que se anunciaba tendría su aplicación. Desde ese punto de vista, manifiesta su desconcierto con las expresiones del Cr. Aldo Debenedetti, cuando él mismo integró la Directiva, intervino en las discusiones en torno al tema de fondo y el resultado fue que con posterioridad a la contratación de la Póliza, se generó un incremento importante de bajas de socios al Colegio.

Al sentirse aludido, el Cr. Aldo Debenedetti aclara que calificó de “*impertinentes e inoportunas*” las afirmaciones del Cr. Soca, por haber entendido que el colega se refirió a que hubo un aumento caprichoso de la cuota y que la contratación de la Póliza fue presentada oportunamente en el ámbito del Consejo Directivo para su correspondiente consideración, argumentando que ello sería una suerte de “*salvación*”, cuando en ningún momento se dijo eso.

El Cr. Raúl Díaz desea aclarar que el aumento en el costo mensual por asegurado que está proponiendo la empresa sería de \$ 44 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro) + IVA a \$ 51 (pesos uruguayos cincuenta y uno) + IVA, lo que supone un incremento del 15,9%.

En base al intercambio de ideas mantenido, la Cra. Cristina Freire resume las propuestas presentadas por los señores consejeros en la siguiente moción:

Solicitar a SBI Seguros Uruguay que, como empresa contratada por el Colegio para la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, tenga a bien remitir ampliación de información en lo referente a: 1_ El detalle de los reclamos presentados ante la empresa durante la vigencia de la Póliza; 2_ Su afirmación respecto al hecho de que “la siniestralidad implica un 40% de la prima anual”.

Por su parte, el Cr. Jorge Bergalli complementa la moción presentada por la Señora Presidente señalando que -teniendo en cuenta que quien paga la Póliza es el Colegio y que todo lo que va sucediendo afectará

a las primas futuras que deberán abonarse- a su criterio como Directivos tienen derecho a acceder a los datos completos de todos los casos que cubre la misma, guardando la reserva correspondiente. Por tanto, mociona *se solicite a la empresa que tenga a bien proveer al Colegio de esta información. Asimismo, reitera que -según la gravedad del tema, correspondería trasladar algunos casos que se califiquen como “mala praxis”- a estudio de la Comisión de Ética Profesional.*

En función de las mociones presentadas, Secretaría consulta si corresponderá entregar el informe completo recibido de la empresa *SBI Seguros Uruguay*, incluyendo los nombres de los profesionales involucrados en cada caso.

El Cr. Jorge Bergalli responde afirmativamente a la consulta de Secretaría.

El Cr. Aldo Debenedetti manifiesta su acuerdo con las mociones presentadas por los señores consejeros, teniendo en cuenta que acompaña la idea de que el Consejo Directivo estudie los casos recibidos y algunos de ellos, por sus características en cuanto al volumen o reiteración, se trasladen a la Comisión de Ética Profesional, de entenderse que hubo “mala fe” por parte de los profesionales implicados.

El Cr. Martín González manifiesta su acuerdo con la propuesta de solicitar mayor información sobre los reclamos, con el espíritu de contar con mayores elementos que permitan realizar una correcta valoración de cuáles serían los motivos por los que se está ejecutando la Póliza. No obstante, deja constancia de su discrepancia con la moción presentada por el Cr. Jorge Bergalli, relativa al traslado de estos casos a estudio de la Comisión de Ética Profesional. Fundamenta su posición al respecto, señalando que si el Seguro ya pagó el siniestro, el eventual damnificado quedó cubierto y por tanto interpreta que desde el Colegio se estaría instrumentando una suerte de “*persecución de alguien que está jugando dentro de las reglas del Seguro*”. Asimismo, entiende que quizás correspondería realizar una valoración más general de cada caso.

El Cr. Jorge Bergalli explica que su moción de trasladar los casos a estudio de la Comisión de Ética Profesional no obedece a que los mismos operen dentro de la órbita del Seguro, sino por entender que los profesionales implicados en los reclamos “*tuvieron alguna falla*” en su actuación profesional.

El Cr. Martín González entiende que la Comisión de Ética Profesional se expide sobre temas éticos y no técnicos.

El Cr. Jorge Bergalli opina que la Comisión de Ética Profesional no solo analiza aspectos meramente éticos, sino también los vinculados a la actuación profesional del colega respecto a sus clientes, colegas o la sociedad toda.

Por su parte, el Cr. Uraí Ibáñez también manifiesta sus dudas respecto a la pertinencia de que estos casos deban derivarse a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio y también sobre el criterio para discriminar cuáles de ellos corresponderían tener este curso y cuáles no. En tal sentido, identifica que hay una delgada línea en estos temas y por tanto opina que no debería ser el Colegio quien debería juzgar cuáles de esos casos debieran tener un tratamiento especial en materia de su análisis ético. Señala que, en primer lugar, no hay un procedimiento por el cual los casos se deriven “de oficio”. En otras palabras,

entiende que “no es función ni responsabilidad del Consejo Directivo determinar la gravedad de cada caso y derivar los mismos a la Comisión de Ética Profesional”. Por tanto, deja constancia de que comparte lo expresado por el Cr. Martín González sobre el punto y destaca que justamente pensó lo mismo que el colega cuando se planteó el tema, por considerar que juegan otros factores que exceden la potestad de esta Directiva.

La Cra. Cristina Freire deja constancia de que, en oportunidad de la visita del Ejecutivo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Lic. Manuel Arias, uno de los aspectos que éste ponderó en reiteradas ocasiones respecto a los beneficios del Colegio fue justamente la contratación por parte del CCEAU del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Culminado el intercambio de ideas, se procede con la votación de las mociones presentadas y se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Memorando de fecha 02/10/2025 presentado por la Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema, según el cual se detalla información relativa al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratado por el CCEAU, haciendo énfasis en: 1_ Costos/Prima del producto (Informe elaborado por el Cr. Julio Gabitto, de fecha 30/09/2025, detallando antecedentes en lo inherente a la contratación de la Póliza con la empresa SBI Seguros Uruguay); 2_ Reclamos registrados (Informe recibido de la empresa SBI Seguros Uruguay) / Información a recibir por parte de BSE / Reclamos indemnizados / Reclamos en trámite; 3_ Nuevas condiciones de la empresa SBI Seguros Uruguay para el caso de renovación 2025-2026; B) Solicitar a SBI Seguros Uruguay que tenga a bien remitir ampliación de información en lo referente a: 1_ El detalle de los reclamos presentados ante la empresa durante la vigencia de la Póliza; 2_ Su afirmación respecto al hecho de que “la siniestralidad implica un 40% de la prima anual”; C) Solicitar a Secretaría que tenga a bien distribuir entre los señores consejeros el informe completo recibido de la empresa, incluyendo la identidad de los profesionales implicados en cada reclamo, pidiendo la reserva del caso en el manejo de estos datos. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0596/2025 y 0597/2025)*

(*) RESOLUCIÓN: *Aprobar que los casos de reclamos presentados ante SBI Seguros Uruguay durante la vigencia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, cuya información detallada se reciba por intermedio de la empresa y califiquen como “mala praxis”, se trasladen a estudio de la Comisión de Ética Profesional del Colegio. 6 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz y Wilington Pardo. 1 (una) abstención del Cr. Mario Soca. 2 (dos) votos por la negativa de los Cres. Martín González y Uraí Ibáñez.*

(*) Nota de Secretaría: La presente resolución se rectifica en la sesión del Consejo Directivo de fecha 17/10/25 (Acta N° 17/25)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **Cra. Silvia leal** mociona se proceda a alterar el Orden del Día, a efectos de recibir a las colegas integrantes de la *Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad*.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar una alteración en el Orden del Día, a efectos de recibir a las colegas integrantes de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad.*
UNANIMIDAD.

Asuntos recibidos de comisiones:

PROYECTO DE PRONUNCIAMIENTO: ADOPCIÓN TÉCNICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOSTENIBILIDAD (NIIF S1 y NIIF S2).

Remite: *Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad*

Exp. 0581/2025 – 0589/2025 - ADJUNTO

Siendo la hora 13:58, se conectan a la reunión virtual -vía Zoom- las integrantes de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad, Cras. Flavia Fernández y Ana Laura Silva.

En nombre del Consejo Directivo, la **Cra. Silvia leal** les da la bienvenida a las colegas, al tiempo que les cede el uso de la palabra, a efectos de que compartan su informe sobre los avances alcanzados en el proceso de ajuste del texto del Proyecto de Pronunciamiento sobre “Adopción Técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad” (NIIF S1 y S2).

A continuación, la **Cra. Flavia Fernández** toma la palabra con el fin de desarrollar un detallado informe sobre el punto, sustentándose en una presentación en PowerPoint que comparte en pantalla. En especial, precisa que el espíritu de la Comisión es compartir con el Consejo Directivo los avances del proceso que se viene desarrollando con el apoyo del Colegio, a partir de la resolución que fuera adoptada por la Directiva en su sesión de fecha 11/07/2025 (Acta N° 10/25), según la cual se dispuso aprobar el Pronunciamiento y proceder a circular su texto a conocimiento y opinión de todas las Comisiones técnicas del CCEAU, de los socios y de aquellos Organismos e Instituciones públicas o privadas cuya opinión se considere útil y relevante, designando a la Comisión de referencia como responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en las “Reglas de emisión de Pronunciamientos, Interpretaciones y Guías”. Durante su exposición, efectúa las siguientes puntualizaciones:

- ✓ Se visualiza un contexto de diversos cambios a nivel de la profesión, también en lo que refiere a normativa vinculada a la presentación de reportes e información sobre Sostenibilidad (ISSB-GRI-ESRS), vinculada a lo financiero, al igual que al Sector de la Auditoría y el Aseguramiento (ISSA 5000) y en lo relativo al marco de Ética, que viene siendo un pilar en la profesión (IESSA). Otro gran desafío que se impone en conexión con la Sostenibilidad es lo vinculado a la exposición de los Estados Financieros tradicionales, que se traducen en informes corporativos, a los cuales ya todos están más que acostumbrados.
- ✓ El proyecto que fue aprobado por el Consejo Directivo para dar inicio al proceso de adopción del Pronunciamiento tiene como cometido la búsqueda de un marco profesional para preparar, usar y asegurar información financiera sobre Sostenibilidad, habiéndose definido como Usuarios del mismo a los profesionales en Ciencias Económicas y a aquellas empresas que se adhieran voluntariamente. Se entendió que ese insumo es relevante al momento de buscar un alineamiento como país con prácticas internacionales y en la búsqueda del fortalecimiento de la confianza en los reportes corporativos.
- ✓ **El proyecto de Pronunciamiento va cumpliendo con las siguientes etapas:**
 - Aprobación del Proyecto para consulta
 - Difusión del Proyecto
 - Respuestas recibidas de individuales, Organismos internacionales, Entidades y Organismos nacionales y Comisiones técnicas del CCEAU
 - Promoción de reunión informativa con todas las comisiones técnicas del CCEAU, en la cual se hizo una puesta apunto y se les interiorizó respecto a los cometidos del Proyecto de Pronunciamiento
- ✓ En esta instancia de reunión con el Consejo Directivo, la Comisión de Gestión y Reportes de Sostenibilidad pretende compartir los resultados obtenidos de las mismas, para luego hacer llegar a la Directiva una versión ajustada del Proyecto, que será circularizada para que los consejeros puedan continuar analizando el mismo.
- ✓ Se detallan a continuación, cuáles han sido las principales modificaciones que se han reflejado en el texto del Proyecto de Pronunciamiento:
 - **IFRS:** Con este Organismo se ha tenido un intercambio directo, habiéndose mantenido reuniones conjuntas, bajo la inquietud de intercambiar ideas en torno a la viabilidad de adaptar la S1y S2 y aludirlas en el cuerpo del informe que se está desarrollando. Cabe destacar que se logró una sinergia bien interesante, en tanto por parte del Organismo se manifestó interés en interiorizarse en torno al trabajo que venía desarrollando la Comisión. Por parte del IASB se manifestó que, al no tener el Colegio el rol de Regulador, el hecho de mencionar estas normas específicas en el Pronunciamiento, referenciando las mismas en el sitio web oficial del Organismo, eximiría al CCEAU de la obligación del pago de alguna membresía. En particular, dicha aclaración se recibió en respuesta de una nota que fue cursada desde el Colegio, en donde se explicaban los fines para los cuales se estaría instrumentando este Pronunciamiento. Por parte del IFRS se sugirió señalar, dentro de los vistos, que el IOSCO en cierta forma se había comprometido a hacer un llamado a sus miembros a incorporar la S1 y S2 en sus marcos regulatorios. También se sugirió que en el contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera, se evitara hablar del triple impacto, para no confundir al lector de esa información. Asimismo, teniendo en cuenta que estos procesos van avanzando continuamente, se entendió oportuno actualizar la información vinculada a las jurisdicciones que ya han avanzado en la adopción, que hoy en cantidad son 35 y en particular se han ido generando fichas de las distintas jurisdicciones latinoamericanas que están avanzando en este tema, con el fin de mostrar un estado más actual en este momento. Se implementaron correcciones de fuentes del glosario, al tiempo que también se reforzó el concepto de la Guía Jurisdiccional que se había facilitado, para ver de qué forma comenzar a transitar el proceso de adopción de estas normas, teniendo en cuenta que en este tiempo también se publicó un modelo de Hoja de ruta, con un proceso y una metodología, de forma de ir adoptando las mismas en cada jurisdicción.
 - **Unión de Exportadores del Uruguay:** Se tuvo respuesta de esta entidad, que ingresó como miembro ARL en el 2025 y cuenta con un Sello de Gestión Sostenible UEU-LATU, que proponen a las empresas

exportadoras que representan. Ese sello culmina con un Reporte de Sostenibilidad, bajo el “marco GRI” (Desarrollado por la **Global Reporting Initiative**, este marco permite a las organizaciones crear informes detallados que abordan las cuestiones de sostenibilidad más relevantes para su sector y sus grupos de interés). Esta entidad ha participado con gran interés en todas las actividades que se emprendieron en el ámbito de la ARL. Plantearon evitar el carácter obligatorio de la Hoja de ruta, ante lo cual se dejó en claro que no era la intención del Colegio hacerla obligatoria desde el vamos, sino ir efectuando una evaluación, luego de transitar esa hoja de ruta. En uno de los artículos del Pronunciamiento, se agregó que la Unión de Exportadores se puso a las órdenes para trabajar de forma colaborativa, con las distintas empresas adheridas a la misma, de forma de poder medir el impacto de los planes pilotos que se están planteando a nivel de la Hoja de ruta.

- ✓ Los aportes del IFRS y de la UEU fueron prácticamente las únicas respuestas que derivaron en ajustes al documento del proyecto de Pronunciamiento.
- ✓ Se recibieron otras respuestas, que se entendieron fueron las más destacadas y han sido consideradas como observaciones recibidas, considerando que las mismas están consideradas en el proyecto original:

- **Observatorio de Reportes de Sostenibilidad FCEA-UDELAR:**

- Se habla de la **Doble Materialidad**. En cierta forma, se entiende que la Línea base de las normas ISSB S1 y S2 tienen un enfoque en la materialidad financiera, por lo cual se entendió que al agregar una especificación de doble materialidad se estaría modificando en algo el espíritu que tienen este conjunto de normas. Independientemente, cada entidad podrá adoptar la gestión de los marcos que trabaja y aquellas que tengan esa mirada de “doble materialidad”, generarla per se. Cada uno tendrá esa flexibilidad para realizarlo. No se puede proponer una doble materialidad porque no estaría dentro de esa lógica.
- En cuanto a la **Presentación de la información**, se entendió que -si bien no se indica la forma de hacerlo- está explícito. En cierta forma, la S1 no define una ubicación de la información financiera sobre Sostenibilidad y en cierta forma deja lugar a cierta flexibilidad para identificar cuál sería el mejor lugar para realizar el proceso de adopción.
- Se planteó también el gran desafío de las **Mipymes**, es decir, de qué manera se podría haber planteado algo al respecto. Se entiende que el proyecto ya contempla el concepto de proporcionalidad y gradualidad en las distintas fases que se proponen en esta hoja de ruta y que en cierta forma termina materializando esa proporcionalidad. Se entiende que segmentar por tamaño en este momento en el articulado no sería oportuno, sino que es más conveniente dejar avanzar el proceso, priorizando -en función de esa hoja de ruta- cuál sería el núcleo mínimo, y a partir de allí poder escalar, en el sentido de tener una madurez de los datos en la exposición de esta información.
- En cuanto a la **obligatoriedad**, también está planteado que veían que no debería ser el espíritu. Se entiende que el proyecto no crea obligación en general pero que en cierta forma tampoco se tiene la competencia necesaria como para decir si algo se aplica a nivel local y obligatoriamente a todas las entidades, sino que dependerá de las autoridades competentes en el hecho de anticipar una aplicación gradual.

- **Universidad de la Empresa (UDE)**

- Se hizo una valoración positiva de esta iniciativa, dando un respaldo institucional a la propuesta de Pronunciamiento. También se apoya la mirada de la gradualidad prevista, mirando esa hoja de ruta como un “camino cuidadoso”, a la hora de ir adoptando esta normativa y el hecho de considerar a la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad como responsable, que brinde un marco para la implementación ordenada.
- Se señala la necesidad de capacitación profesional, que forma parte de una de las inquietudes planteadas en la misma hoja de ruta sugerida, y quedan a disposición para colaborar en todas

las instancias, ya sea de capacitación, investigación o extensión, que puedan ayudar a que este proceso se materialice.

Otras observaciones recibidas / Trabajo colaborativo:

- **Dirección General Impositiva (DGI):**
 - También se hizo una valoración positiva de esta propuesta de que, si bien los criterios tributarios y contables son distintos, en cierta forma quizás sí haya una instancia o una oportunidad de dialogo para tratar de ir alineando estos criterios y lograr una aplicación práctica de los mismos.
- **Banco Central del Uruguay (BCU):**
 - Esta Institución está explorando preliminarmente la posible incorporación de estos estándares en la normativa del sistema financiero o del perímetro regulatorio que ellos tienen. Asimismo, se manifestó que, en caso de que el Directorio del BCU estime pertinente avanzar en ese sentido, quedan a disposición para entablar un dialogo coordinado que facilite su eventual adopción.
- ✓ Los insumos expuestos precedentemente terminaron teniendo su impacto en el **VISTO** y considerando del Proyecto, fundamentalmente en los temas del cuidado del triple impacto, teniendo en cuenta que estas normas van vinculadas a la información financiera asociada a la Sostenibilidad. En tal sentido, se buscó reforzar la información del estatus en las distintas jurisdicciones y cómo han avanzado más países, que en el momento de haberse diseñado este proyecto no existían.
- ✓ También se han abordado aspectos relativos al IOSCO (International Organization of Securities Commissions), Organización que nuclea internacionalmente a las entidades financieras.
- ✓ En la presentación en PowerPoint se indican los párrafos del **VISTO** y del **CONSIDERANDO** en los cuales se visualizaron los comentarios señalados precedentemente.
- ✓ En la **RESOLUCIÓN**, en su Art. 5, se agregó una línea en la que se propone cooperación y participación, incorporando sugerencias de consultas principalmente UEU, DGI, BCU, por ejemplo. En el momento en el cual se comenzó a trabajar en este tema (no específicamente en las normas S1 y S2 porque no existían), se había propuesto ese abordaje de trabajo, a través de la Alianza Uruguaya de Reportes de Sostenibilidad. El concepto de la cooperación y del trabajo en conjunto se presentó y se entendió muy positivo.
- ✓ En cuanto al ANEXO 1 DE LA HOJA DE RUTA, se reforzó la redacción en cada una de sus fases, incorporando las sugerencias recibidas en especial de la Unión de Exportadores del Uruguay, para que quede claro que no se está imponiendo, sino que se está haciendo obligatorio y que se está reforzando el concepto del trabajo colaborativo.
- ✓ Sobre el ANEXO 2 DEL GLOSARIO, se ordenó alfabéticamente. Asimismo, de las 33 definiciones contenidas en el borrador inicial, se cambiaron 2, contemplando comentarios de la respuesta de IFRS a la consulta, se modificó una fuente y se agregaron dos definiciones provenientes del IOSCO y TCFD, que surgen de modificaciones del contenido del pronunciamiento.
- ✓ En el seno de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad se ha avanzado, bajo el paraguas de los conceptos que el propio IFRS se está planteando, en cuanto al avance de las Normas S1 y S2. En tal sentido, se ha estado trabajando con un grupo de integrantes de la Comisión en iniciativas asociadas a la consideración de temas relativos a la biodiversidad en los informes de Sostenibilidad. En dicho contexto, se elaboró un trabajo junto con las Cras. Patricia Guardia, Ana Laura Silva, Dayana Repetto y Flavia Fernández, el cual fue expuesto en un Workshop que se desarrolló en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de Santa Fe, Argentina. El espíritu de esta iniciativa era poner a consideración este trabajo para que les orientaran en el abordaje que se planteó, al momento de analizar esta temática tan cercana para el Colegio, habiendo obtenido una devolución importante, con el compromiso de que el próximo año también se puedan ir a presentar los avances y que

efectivamente se disponga de información para enriquecer el trabajo de la Comisión, en cuanto al abordaje de temas nuevos.

- ✓ *EFRAG (Grupo Asesor de Información Financiera Europeo) es el Organismo que emitió las Normas para las Pequeñas Empresas a nivel de la Unión Europea, en diciembre de 2024, habiendo realizado una publicación con la inclusión de temas más resumidos. En cierta forma, junto con las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) emitidas por parte de México a través del CINIF (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera), ambos Organismos terminan abordando este tema a nivel de las empresas. En ese contexto, se ha planteado el desarrollo de un Estudio comparativo entre NIS México y EFRAG UE, que nos permita dar elementos de cómo podría llegar a ser el abordaje a nivel de las Pymes, en el ámbito local.*

Una vez presentado su informe, la **Cra. Flavia Fernández** señala que fue intención de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad llegar a presentar en esta instancia la versión ajustada del documento correspondiente al Proyecto de Pronunciamiento, al tiempo que se comprometen a hacerlo llegar a la Directiva a la brevedad. Asimismo, destaca que la Comisión agradece haber sido recibida por el Consejo, al tiempo que queda atenta a las consultas y consideraciones que puedan ir surgiendo sobre el tema, luego de esta instancia.

El **Cr. Jorge Bergalli** manifiesta que, por intermedio de las Cras. Flavia Fernández y Ana Laura Silva, corresponde agradecer a la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad por la labor realizada en el abordaje profesional de esta temática. Asimismo, relata que mantuvo una reunión con un representante mexicano del CINIF (*Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera*). Al respecto, señala que México se encuentra en un proceso muy similar al de Uruguay, en tanto la aplicación de las Normas Internacionales de Sostenibilidad no es obligatoria. Agrega que dicho Organismo ha elaborado un Cuestionario de unas cuarenta preguntas que las Auditorías relevan para incorporar una nota sobre Sostenibilidad en sus informes de Auditoría. Aclara que dicho documento es de libre acceso y por tanto sugiere que, dentro de la Guía de Actuación que elabore la Comisión, puede ser una muy buena herramienta para cuando este pronunciamiento entre en vigencia. Destaca que dicho cuestionario se compone de preguntas sencillas que permiten tener la noción de si la empresa tiene conductas acordes a lineamientos de Sostenibilidad. En función de todo lo expuesto, reitera su sugerencia para que la Comisión intente proveerse de este insumo.

En otro orden, agradece que cuando dispongan de una versión ajustada del documento concerniente al proyecto de Pronunciamiento, tengan a bien hacerla llegar al Consejo Directivo.

La **Cra. Flavia Fernández** agradece el aporte del Cr. Bergalli, al tiempo que destaca que con el CINIF ya se viene desarrollando un trabajo de cooperación y pondera la actitud abierta y bondadosa de dicho Organismo, al momento de compartir experiencias, por lo cual no descarta que se puedan impulsar nuevas líneas de trabajo colaborativo para fortalecer y agilizar procesos.

Por su parte, el **Cr. Uraí Ibáñez** manifiesta sus felicitaciones a la Cra. Flavia Fernández y demás integrantes de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad por el trabajo realizado. Del mismo modo, informa que en el ámbito de la Comisión Técnica Interamericana de Ética de la Asociación Interamericana de Contabilidad, junto a algunos colegas miembros de la misma, se ha planteado un Cuestionario que aborda aspectos vinculados a la Sostenibilidad, pero desde el punto de vista ético. A

ese respecto, se ofrece para compartir este insumo con la Comisión, en caso de que sea de su interés, teniendo en cuenta que a su entender les podría aportar algunos elementos adicionales de análisis a los puntos abordados.

Siendo la hora 14:22, la Cra. Cristina Freire se retira de sala del Consejo Directivo.

La Cra. Flavia Fernández agradece nuevamente los aportes recibidos

Siendo la hora 14:26, las Cras. Flavia Fernández y Ana Laura Silva se desconectan de la reunión virtual, vía Zoom.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Flavia Fernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad, con relación a los avances e insumos compendiados en el proceso de aprobación del Pronunciamiento sobre la Adopción técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S1 y S2), de acuerdo a lo dispuesto en las “Reglas de emisión de Pronunciamientos, Interpretaciones y Guías”, habiéndose circularizado el documento correspondiente a conocimiento y opinión de todas las Comisiones técnicas del CCEAU, de los socios y de aquellos Organismos e Instituciones públicas o privadas cuya opinión se haya considerado útil y relevante para el proceso; B) Felicitar a la Comisión por la labor realizada en el abordaje profesional de esta temática; C) Solicitar a la Comisión que tenga a bien hacer llegar al Consejo Directivo la versión ajustada del documento concerniente al Pronunciamiento de referencia, con las modificaciones consideradas durante el proceso detallado precedentemente. UNANIMIDAD. (Exp. 0581/2025 y 0589/2025)*

A continuación, se retoma el Orden del Día.

Asuntos administrativos y contables:

INCREMENTO DE LA CUOTA SOCIAL 2025

Remite: *Unidad Técnica del CCEAU, Cr. Julio Gabitto*

Exp. 0554/2025 - ADJUNTO

La Cra. Silvia Leal recuerda que, según consta en la resolución del Consejo Directivo del año 2022, se dispuso establecer como criterio la realización de un ajuste anual en el monto de la cuota social al 1° de

octubre de cada año, en base al IPC del período, sujeto a la revisión que corresponda, en función de las circunstancias. A dicho antecedente, agrega que en el año 2024 la Comisión Fiscal también recomendó que para la realización de la paramétrica, se utilizara la variación de IPC, incrementos salariales y variación de la cotización del dólar. Señala entonces que, en base a estos criterios, el Cr. Julio Gabitto procedió a realizar los cálculos correspondientes, los que figuran detallados en el Memorando de fecha 22/09/2025, presentado por la Unidad Técnica, en el cual se desarrollan los siguientes elementos a considerar en el análisis del punto:

- ✓ **Resolución del Consejo Directivo del año 2022 (Exp. 0095/2022)**, según la cual se aprueba que, en base a la moción presentada por Tesorería, se establezca como criterio la realización de un ajuste anual en el monto de la cuota social al 1º de octubre de cada año, en base al IPC del período, sujeto a la revisión que corresponda y en función de las circunstancias;
- ✓ **Incremento de Cuota Social a partir del 1º de octubre de 2025:** Por resolución de Consejo Directivo, el incremento de la cuota social se efectúa a partir del 1º de octubre de cada año, previa revisión del Consejo Directivo. Habitualmente el ajuste de la cuota social se realiza por variación del IPC y, en este caso, tomando Agosto 2025- Agosto 2024, se tendría un incremento en la cuota social de 4.20% ($113.33 / 108.76 = 1.0420$);
- ✓ **Comparativo: Opción IPC Vs. Paramétrica:** Se muestra el cuadro comparativo del incremento de la cuota social, realizando por variación de IPC o por paramétrica (elaborada por la Comisión Fiscal en el año 2024). Para la realización de la paramétrica, se utiliza la variación de IPC, incrementos salariales y variación de la cotización del dólar:

Variación IPC	4.20%
Paramétrica	4.69%

- ✓ **Valor de la cuota básica actual:** El mismo asciende a \$ 580 (pesos uruguayos quinientos ochenta);
- ✓ **Proyecciones:** Tomando el incremento porcentual según la opción a utilizar (variación de IPC o Paramétrica), el valor de la cuota social a partir del 1º de octubre sería de:

Opción IPC	\$ 604 (pesos uruguayos seiscientos cuatro)
Opción Paramétrica	\$ 607 (pesos uruguayos seiscientos siete)

Importante: Debido a que en ambas opciones la diferencia es menor, se recomienda tomar un **valor base para el aumento de la cuota social, de \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos) mensuales.**

En función del análisis presentado, la **Cra. Silvia Leal** señala que la Mesa del Consejo Directivo está proponiendo que se apruebe un incremento del valor de la cuota social en veinte pesos, definiéndose el monto de la misma en \$ 600, para regir a partir del 1º de octubre. Presentada esta propuesta, se consulta la opinión de los señores consejeros.

Por su parte, el **Cr. Mario Soca** reconoce que, en su momento, el Consejo Directivo se auto-impuso un criterio de análisis de la cuota anual, teniendo en cuenta que era otra la coyuntura institucional. En otras palabras, considera que actualmente no estarían dadas las condiciones fácticas o los resultados a nivel de ingresos, para justificar que se proceda a aprobar un incremento en la cuota social, en tanto los ingresos serían suficientes para solventar el presupuesto institucional. A modo de fundamento, recuerda que afortunadamente se pudo alquilar el segundo piso de la sede social, lo cual supone que el Colegio ya no tiene que hacer frente a un egreso mensual fijo por su mantenimiento. Del mismo modo, admite que

algunos asociados se han quejado por no disponer de espacios para reunirse en la sede social, en tanto hubo una decisión institucional de reducir al CCEAU en su espacio operativo, si bien la realidad es que los socios no asisten a la sede social por distintos motivos, las comisiones se reúnen por Zoom y se disponía de un espacio ocioso que generaba un importante costo mensual. Deduce que, al haberse alquilado ese espacio, ese aspecto presupuestal fue subsanado. También manifiesta que el incremento de los ingresos institucionales a través de un ajuste de la cuota social, con el fin de solventar el presupuesto, le resulta una medida poco efectiva, si se considera el porcentaje total de ingresos a obtener. En función de los argumentos expuestos precedentemente, el Cr. Soca señala que la posición de la Corriente 2030 será no hacer lugar a la propuesta de implementar un incremento en el monto de la cuota social.

Con el fin de precisar algunos de los conceptos vertidos en este intercambio de ideas, el Cr. Aldo Debenedetti puntualiza que lo que en realidad se está planteando no es un incremento de la cuota social, sino un ajuste anual de los valores que se cobran por tal concepto. Asimismo, desde el punto de vista de los profesionales que tienen el rol de Administradores de fondos de terceros, considera correcto que se preserve la capacidad que tiene la Institución de continuar brindando diversos servicios y por ende actualizar los valores de los ingresos que percibe el Colegio. Por tanto, *“contrariamente a lo expresado por el Cr. Mario Soca en forma abrupta”*, advierte que es necesario propiciar un ajuste periódico en dichos valores para evitar que se suscite un *“descalce”* en materia de ingresos reales y proyectados.

Por su parte, el Cr. Uraí Ibáñez manifiesta que corresponde respetar la opinión de cada consejero y que no es correcto efectuar valoraciones al respecto, teniendo en cuenta que cada quien tiene su opinión al respecto y es libre de opinar en función de su parecer. En segundo lugar, con relación al tema puntual inherente al eventual ajuste de la cuota social, recuerda que quienes vienen integrando el Consejo Directivo desde anteriores períodos, mantienen una posición contraria al incremento de la cuota social. Al respecto, recuerda que en su momento se aprobó por mayoría la aplicación de un incremento en la cuota social, utilizando como argumento la contratación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Recuerda que en ese entonces se dio una discusión en torno al tema y que la posición de la Corriente 2030 no fue aprobada por ser minoritaria. No obstante, precisa que a posteriori se suscitó un aumento de las bajas de socios y que se recibieron inquietudes de muchos asociados que manifestaron su desconcierto con la decisión de haber incrementado la cuota social por ese entonces, en el contexto de la incorporación de la Póliza y de los demás servicios que prestaba el Colegio.

En otro orden, reafirma los conceptos vertidos por el Cr. Mario Soca en relación a la solvencia del Colegio desde el punto de vista económico, al tiempo que expresa que no correspondería aprobar un incremento en la cuota social en esta oportunidad, lo que consideraría un error. En tal sentido, también alude a la visión del colectivo de colegas más jóvenes respecto al Colegio y señala que por lo general evalúan qué les brinda la Institución y cuál es el monto de la cuota. Finalmente, recuerda que en el anterior período, al momento de argumentar la propuesta de incrementar la cuota social, se brindaron por parte de la Lista 1109 un sinnúmero de datos comparativos con el costo de vida que, luego de consumada la acción, nunca se revirtieron.

El **Cr. Jorge Bergalli** manifiesta que no tiene mucho para agregar al intercambio de ideas, exceptuando el hecho de que a su criterio la pérdida de socios ya se venía suscitando como coyuntura en forma previa a la implementación de un incremento en el valor de la cuota social y que luego siguió en ascenso. No obstante lo observado, señala que actualmente el Padrón social cuenta con 1000 socios más de los que se registraban antes de que la Lista 1109 asumiera la gestión del Colegio por primera vez. En otras palabras, manifiesta que no cree que el incremento de la cuota social constituya un factor decisivo en la pérdida de socios. Expresa que simplemente entiende que es una cuestión de “*sanas finanzas*” el hecho de mantener actualizado el valor de la cuota social, en lugar de transitar un vacío temporal de casi tres años sin efectuar ningún ajuste. En suma, acompaña la propuesta presentada por la Mesa del Consejo Directivo, partidaria de que se apruebe un incremento en el valor de la cuota social en veinte pesos, considerando que se plantea un margen pequeño.

El **Cr. Mario Soca** recuerda que cuando en su momento se dispuso actualizar el valor de la cuota social, se aprobó dicha medida como una acción extraordinaria vinculada a la contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y no con un criterio de aplicación del IPC por los años en los cuales no se había ajustado. Del mismo modo, relata que en el año 2024 la Corriente 2030 no se había opuesto al incremento de la cuota, siendo conscientes de que aún no se había logrado alquilar el segundo piso de la sede social. Reitera entonces que hoy en día la situación financiera del Colegio ha cambiado, en tanto se ha concretado ese alquiler y se obtiene una renta mensual con la cual se estrían cubriendo gastos operativos. En suma, concluye que se tuvo un abatimiento en términos reales de los egresos y que por tanto el IPC por los gastos de personal o papelería no se ven afectados. En suma, reitera que se considera que este año hay argumentos suficientes que justifican que se pueda mantener el monto actual de la cuota.

El **Cr. Jorge Bergalli** considera que el tema ha sido lo suficientemente discutido y que están claras las dos posiciones presentadas al respecto. Por tanto, sugiere se proceda con la votación del punto.

Por su parte, el **Cr. Aldo Debenedetti** afirma que “el valor de la cuota aprobada, de \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos) equivale a 3.45% mayor que el valor anterior, de \$580 (pesos uruguayos quinientos ochenta), cuando la inflación del período fue de un 4,20%”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Memorando de fecha 22/09/2025 presentado por el Cr. Julio Gabitto en su calidad de Encargado del Departamento Contable del CCEAU (Unidad Técnica), según el cual se desarrollan algunas consideraciones y se formalizan ciertos conceptos y antecedentes en torno a la propuesta de Incremento de la Cuota Social 2025, presentando dos criterios alternativos para aplicar dicho ajuste (Variación IPC / Paramétrica); B) Aprobar que se disponga introducir un ajuste al valor de la cuota social básica mensual, aplicando el IPC (Índice de Precios*

del Consumo), quedando estipulado en \$ 600 (pesos uruguayos seiscientos) a partir del 1° de octubre del 2025 del año lectivo. 5 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz y Wilington Pardo. 3 (tres) votos por la negativa de los Cres. Mario Soca, Martín González y Uraí Ibáñez. (Exp. 0554/2025).

Asuntos recibidos de socios:

PROPUESTA DE TALLER DE ESCRITURA

Remite: Cres. Margarita Azpiroz, Blanca Emmi y Aldo Debenedetti

Exp. 0572/2025

La Cra. Silvia Leal informa que los Cres. Margarita Azpiroz, Blanca Emmi y Aldo Debenedetti han hecho llegar al Colegio una propuesta relativa a la realización de un Taller de escritura creativa para el próximo año, la cual requiere de la aceptación y puesta en marcha en los próximos meses de octubre y noviembre. Al respecto, señala que los colegas informan que la idea es conformar un taller de escritura creativa con la dirección de un docente a seleccionar, que proponga según su impronta, un curso desde marzo a noviembre de 2026, con un régimen semanal, en sesiones de hasta 2 horas, cada una desde el CCEAU, utilizando la tecnología y medios de los que dispone la Institución. Asimismo, señala que se detallan sugerencias de índole operativo y logístico, al tiempo que -respecto a los honorarios docentes- proponen que podrían ser cubiertos hasta en un 60 o 70% por el CCEAU y el porcentaje restante entre los participantes, abonando directamente al docente o al CCEAU, de forma tal que exista un pago efectivo de los interesados, para generar cierto valor y compromiso. Detalla que también se presenta un proyecto de procedimiento para la implementación del taller, el cual sería implementado por la Unidad de Comunicaciones y Marketing y por el Departamento de Socios del CCEAU. En virtud de lo informado precedentemente, entiende que la instrumentación de la iniciativa planteada le correspondería al próximo período de gestión institucional.

Consultado el Cr. Aldo Debenedetti, informa que se propuso esta actividad conjunta, pensada para aquellos socios que tengan inquietudes afines a la lectura y lecto-escritura, teniendo esta actividad un perfil más social, vinculado a la dinámica de ciertos Talleres que ya se han instrumentado en el Colegio, como es el Caso del Taller de Coro y de Tango. Asimismo, repasa cuáles serían las etapas del procedimiento sugerido para la implementación de este Taller, destacando que en una primera instancia se estaría realizando un llamado interno a los colegas socios interesados en la actividad, apuntando a consolidar un grupo de al menos quince participantes y que, en caso de superarse esa demanda mínima, conformarse una lista de espera para habilitar posteriores instancias. Agrega que posteriormente se estaría seleccionando el docente por medio de los integrantes de la Comisión de Cultura del CCEAU y que se estarían aprobando los honorarios a cargo del CCEAU y el plus que deberían aportar los integrantes del grupo, importe que estará sujeto a la cantidad de inscriptos.

Los Cres. Silvia Leal y Jorge Bergalli mocionan se apruebe la iniciativa, delegando su implementación en el Consejo Directivo que asuma en el próximo período de gestión y designando al Cr. Aldo Debenedetti como Coordinador de la misma.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la propuesta presentada por los Cres. Margarita Azpiroz, Blanca Emmi y Aldo Debenedetti, relativa a la implementación de un Taller de escritura creativa para el próximo año en el Colegio, especificando sugerencias de índole operativo y logístico, así como ideas en lo relativo a los honorarios docentes y al procedimiento para su instrumentación; B) Aprobar la iniciativa, delegando su implementación en el Consejo Directivo que asuma en el próximo período de gestión y designando al Cr. Aldo Debenedetti como Coordinador de la misma. UNANIMIDAD. (Exp. 0572/2025)*

Asuntos recibidos de comisiones:

LANZAMIENTO DEL PODCAST “HILANDO LAS FINANZAS”

Remite: Comisión de Ambiente Financiero

Exp. 0580/2025 – 0595/2025

La Cra. Silvia Leal informa que la Comisión de Ambiente Financiero está solicitando la autorización del Consejo Directivo para llevar a cabo el lanzamiento oficial del referido *Podcast*, con fecha a definir en el mes de octubre, destacando que el mismo constituye un espacio dedicado a la difusión y al análisis de temas de actualidad y relevancia para el ejercicio de la profesión contable y financiera en el Uruguay, contribuyendo a fortalecer la presencia del CCEAU y su vínculo con profesionales y la sociedad. En lo que respecta a la modalidad propuesta para el evento, de una duración aproximada de veinte minutos, se destaca que el mismo se realizará en vivo, con transmisión a través del canal oficial de YouTube del CCEAU, con integración en redes sociales, que la dinámica será de estilo networking, permitiendo interacción con el público presente, que se proyecta contar con la participación especial del Presidente del Banco Central del Uruguay (Ec. Guillermo Tolosa) como invitado principal, y que el lugar físico estará pendiente de definición, pudiendo ser la sede del CCEAU u otra locación que reúna las condiciones técnicas necesarias. Asimismo, destaca que la Comisión plantea un Programa tentativo y una propuesta complementaria, por la cual se sugiere la entrega de souvenirs promocionales asociados al podcast (lapiceras, libretas de notas con Código QR del canal de YouTube o pendrives personalizados).

En atención a todo lo informado precedentemente, precisa que el Cr. Julio Gabitto ha elaborado un presupuesto tentativo asociado a la actividad propuesta, detallando una estimación de costos, lo que arroja

un costo aproximado de U\$S 1900 (dólares americanos mil novecientos), correspondiente a la contratación del Streaming en vivo, grabación y edición de piezas para redes sociales, incluyendo equipamiento y técnicos, sin contar los gastos correspondientes a Merchandising y Catering.

Presentado este punto, la Cra. Silvia Leal pondera especialmente la valiosa labor y el compromiso probado por la Comisión de Ambiente Financiero en el trabajo desarrollado hasta el momento. Asimismo, deja constancia de que se solicitó a la Lic. Valentina Paz (por Unidad de Comunicaciones y Marketing) que tuviera a bien presentar un informe, según el cual se analiza en detalle el desempeño en YouTube de los dos primeros episodios del Podcast “*Hilando las Finanzas*”, publicados en los meses de agosto y setiembre de 2025, en el Canal del CCEAU, precisándose aspectos tales como Alcance, Participación, Audiencia, Comparación general, Reels de Instagram y Síntesis general. Sin perjuicio de ello, considera que -independientemente de que se adopte una posición específica con relación a esta iniciativa- corresponderá definir criterios generales en lo que respecta a la eventual promoción de Podcasts, habilitando esta posibilidad para todas las comisiones del Colegio, planteando quizás la instrumentación de una política institucional de difusión de estos insumos, teniendo en cuenta además los costos asociados a estas acciones. Finalmente, pondera al Podcast como una herramienta de utilidad que debería acompañar el proceso de crecimiento institucional a futuro.

El Cr. Uraí Ibáñez manifiesta que comparte el espíritu de lo expresado por la Cra. Silvia Leal, en lo relativo a la definición de un criterio general, extensivo para todas las comisiones del Colegio.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que, en lo personal, no comparte que se resuelva no instrumentar esta actividad por su propio costo, si bien acompaña la idea de hacer extensible esta herramienta a las demás comisiones. No obstante, cuestiona cuántas otras comisiones se encuentran trabajando en proyectos de similar naturaleza a los que hoy está impulsando la Comisión de Ambiente Financiero. En suma, se afilia a la idea de que esta Directiva resuelva delegar las decisiones sobre este punto en el Consejo Directivo que tenga a cargo la gestión institucional en el próximo período, agradeciendo el esfuerzo realizado por la Comisión y explicando que -en virtud de que involucra decisiones que podrían implicar recursos para todas las comisiones- corresponderá delegar en las próximas autoridades definiciones de este alcance.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la solicitud de autorización recibida por parte de la Comisión de Ambiente Financiero para llevar a cabo el lanzamiento oficial del Podcast “Hilando las Finanzas”, con fecha a definir en el mes de octubre, destacando que el mismo constituye un espacio dedicado a la difusión y al análisis de temas de actualidad y relevancia para el ejercicio de la profesión contable y financiera en el Uruguay, contribuyendo a fortalecer la presencia del CCEAU y su vínculo con profesionales y la sociedad, a cuyos efectos se plantea una modalidad*

para este evento, un Programa tentativo y una propuesta complementaria, asociada a un Presupuesto tentativo elaborado por el Departamento Contable del CCEAU; B) Tomar conocimiento del informe presentado por la Unidad de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, según el cual se analiza en detalle el desempeño en YouTube de los dos primeros episodios del Podcast “Hilando las Finanzas”, publicados en los meses de agosto y setiembre de 2025, en el Canal del CCEAU, precisándose aspectos tales como Alcance, Participación, Audiencia, Comparación general, Reels de Instagram y Síntesis general; C) Aprobar la iniciativa de la Comisión, delegando la decisión sobre el tema en la Directiva que tendrá a cargo la gestión institucional en el próximo período, considerando que esta herramienta debería hacerse extensiva en su alcance a todas las comisiones del Colegio e involucra recursos institucionales; D) Felicitar a la Comisión de Ambiente Financiero, agradeciendo el valioso esfuerzo demostrado hasta el momento y ponderando su compromiso con el Colegio. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0580/2025 y 0595/2025)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL GLENIF:
SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE DIRECTORES TITULARES EN
REPRESENTACIÓN DE ASOCIADOS “FUNDADORES” Y DE ASOCIADOS
“MIEMBROS”, POR VENCIMIENTO DE MANDATOS**

**Remite: Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)
Exp. 0588/2025**

La Cra. Silvia Leal informa que, en función de lo dispuesto en la Convocatoria que fuera recibida por parte de la *Asociación Civil Internacional GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera)* para participar en su Asamblea General Ordinaria (6 de noviembre de 2025, 12:00 hs., Argentina) correspondería que por parte del Colegio se presente una postulación para el cargo de Director titular en representación de los asociados “fundadores” del Organismo. En tal sentido, mociona se postule al Cr. Martín González para desempeñar tal representación, al tiempo que se agradece la dedicación y el compromiso del colega demostrada no solamente en el ámbito del GLENIF, sino también en la Comisión Permanente de Normas Contables adecuadas, donde desempeña un trabajo muy técnico y además muy transparente para con la Directiva.

Por su parte, el Cr. Martín González agradece los conceptos y la confianza en su persona.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de la solicitud recibida por parte del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Normas de Información Financiera), se disponga presentar la postulación del Cr. Martín González Yaravide como Director Titular por Uruguay para el cargo de Director titular del Organismo, en representación de los miembros “fundadores”, atendiendo a su probado compromiso institucional y su reconocida idoneidad técnica. UNANIMIDAD. (Exp. 0588/2025)*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

AUDIENCIA CON COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO: TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LAVADO DE ACTIVOS – 02/10/25

Informa: Cra. Silvia Leal

ADJUNTO – Documento presentado por el Colegio

La Cra. Silvia Leal informa que el Colegio fue invitado por la Comisión de Hacienda del Senado a participar de una audiencia, con el fin de abordar el proyecto de ley sobre Lavado de Activos. Destaca que la misma se llevó a cabo el jueves 2 de octubre de 2025, en horas de la mañana y que -en representación del CCEAU- participaron de la misma los Cres. Cristina Freire y Carlos Serra, en sus respectivas calidades de Presidente del Colegio y Presidente de la Comisión PLA (Prevención en Lavado de Activos). Asimismo, agrega que en dicha ocasión se presentó un documento en el cual se plantea una propuesta para la Modificación de la Ley de Lavado de Activos, según el cual se deja sentada la posición institucional, contraria a la inclusión de la Auditoría de estados contables y la Revisión limitada en el listado de actividades obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Al respecto, precisa que –si bien este posicionamiento ha sido sostenido en el tiempo- se entendió oportuno el contexto de la actualización del sistema de prevención de lavado a través de la legislación, para dar un paso mediante la eliminación de la Revisión Limitada por razones técnicas, de efecto sobre costos de las Pymes y de eficacia, efectuando algunas consideraciones al respecto y algunas conclusiones y recomendaciones. Con relación a este punto, deja constancia de que estas acciones están siendo difundidas en medios de prensa, radio y televisión, en tanto la Cra. Cristina Freire ha sido convocada para algunas entrevistas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por parte de la Cra. Silvia Leal con relación a la audiencia mantenida el pasado jueves 2 de octubre de 2025 por la Cra. Cristina*

Freire y el Cr. Carlos Serra con la Comisión de Hacienda del Senado, a instancias de una invitación recibida para intercambiar ideas en torno a las modificaciones al Proyecto de Ley sobre Lavado de Activos, ocasión en la cual se presentó por parte del Colegio un documento en el que se deja sentada la posición institucional sobre el punto y se desarrollan algunas consideraciones y recomendaciones al respecto. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 14:49, se retira de sala de Consejo Directivo el Cr. Mario Soca.

Relacionamiento con Organismos del Estado:

USO CORRECTO DE DE LOS ACCESOS A DGI – DOBLE AUTENTIFICACIÓN

Informa: Cr. Raúl Díaz

El Cr. Raúl Díaz informa que hace unos días que comenzó a aparecer en el sitio web de la Dirección General Impositiva un aviso, según el cual se indica que próximamente para acceder a los servicios en línea con el usuario “gub”, se iba a instalar el mecanismo de “*doble autenticación*”, lo que supone que no solo bastará con introducir el usuario y la contraseña, sino que también se hará necesario ingresar un código que sería provisto por el sistema en el momento. Destaca que esta novedad originó cierto debate en el ámbito de la Mailing List, lo que motivó que luego la inquietud fuese trasladada al Grupo de Trabajo CCEAU/DGI y que, a través de éste, se elevara por escrito el planteo correspondiente ante el Organismo, manifestando la preocupación de los asociados respecto al punto. En términos generales, recuerda que hace unos tres años, a instancias del inicio del abordaje del acceso al sitio web de DGI con el usuario “gub”, el Colegio organizó un evento con la participación de AGESIC (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento), donde se manifestó la importancia de que se habilitara el acceso al sitio de DGI con usuario propio. Al respecto, advierte que este tema es delicado, teniendo en cuenta que -tal y como manifestara en su momento AGESIC- el uso que podría hacer un profesional de la contraseña de su cliente podría estar configurando el delito de suplantación de identidad. Reconoce que un inconveniente que se ha vuelto común es que muchos profesionales utilizan el usuario de sus clientes para acceder al sitio y observa que con esta nueva modalidad, se estaría limitando el acceso. Por lo expuesto, entiende que lo que debería preocupar al Colegio sería la definición de una comunicación clara a trasladar al colectivo social, indicando cuál sería la forma correcta de ingresar a los servicios en línea que ofrece DGI. En esa línea comunica que, dentro de las conversaciones mantenidas, se manejó la posibilidad de organizar un evento informativo dirigido a los asociados, en el cual -tanto DGI como AGESIC- trasladen la importancia en el uso correcto de los accesos para evitar ulteriores consecuencias, teniendo en cuenta el alcance que tiene el uso del “usuario gub”, en lo que respecta al acceso a información personal del titular del mismo, lo que supone una gran responsabilidad por parte de quien lo utiliza y sus eventuales implicancias, en caso de suscitarse algún inconveniente. Destaca que se aguarda una confirmación oficial por parte del Organismo y que la idea es que dicha actividad se lleve a cabo antes de

la entrada en vigencia de la nueva modalidad de acceso, fruto de las conversaciones mantenidas con representantes del Organismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Raúl Díaz con relación a: 1_el aviso que comenzó a figurar en el sitio web de la Dirección General Impositiva, según el cual se indica que próximamente, para acceder a los servicios en línea con el usuario “gub”, se requerirá de una “doble autenticación”, lo que supone que no solo bastará con introducir el usuario y la contraseña, sino que también se hará necesario ingresar un código que sería provisto por el sistema en el momento; 2_el debate que este tema originó en la Mailing List institucional, lo que motivó que posteriormente el Colegio -por intermedio del Grupo de Trabajo CCEAU-DGI- trasladara por escrito la inquietud a DGI, manifestando la preocupación de los asociados respecto al punto; 3_la importancia del uso correcto de los accesos para evitar ulteriores consecuencias, teniendo en cuenta el alcance que tiene el uso del “usuario gub”, en lo que respecta al acceso a información personal del titular del mismo, lo que supone una gran responsabilidad por parte de quien lo utiliza y sus eventuales implicancias; 4_el ofrecimiento recibido de DGI -fruto de las conversaciones mantenidas- relativo a la organización de un evento conjunto, en el cual -tanto DGI como AGESIC- informen sobre el tema de referencia, actividad sobre la cual se aguarda confirmación por parte del Organismo. UNANIMIDAD..*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 17 de octubre de 2025, a las 16:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:57, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente